



AYUNTAMIENTO DE

ALCALÁ DEL RÍO

Delegación de Salud, Consumo y
Comercio

**CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL
EN ALCALÁ DEL RÍO
SORTEO CAMPAÑA "EN LA VUELTA AL COLE, CONSUME EN TU PUEBLO"
BASES DE PARTICIPACIÓN**

PRIMERA: ENTIDAD ORGANIZADORA

El presente sorteo, está organizado y financiado por el Área de Fiestas, Salud, Consumo y Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río con la colaboración de los comercios establecidos en el municipio de Alcalá del Río.

SEGUNDA: OBJETO

El Ayuntamiento de Alcalá del Río pone en marcha otra nueva campaña de promoción del comercio local, en nuestro objetivo de seguir apostando por el tejido empresarial de nuestro municipio como una alternativa de compra segura e incentivar las ventas, favoreciendo la promoción y recuperación del comercio y dando visibilidad a cada uno de los comercios que se adhieren a las diversas campañas que promovemos.

Esta campaña tiene el objetivo de hacer más llevadera la vuelta al cole para las familias, sorteando **10 (diez) premios de 200 euros (DOSCIENTOS EUROS)** en cheques entre todos los clientes que realicen sus compras en los comercios adheridos a la campaña "En la Vuelta al Cole, consume en tu pueblo".

TERCERA: ADHESIÓN Y PLAZO DE LOS COMERCIOS

El período para poder optar a la participación permanecerá abierto desde la aprobación de estas bases hasta el 3 de septiembre de 2021, inclusive.

Los comercios que quieran participar en la campaña deberán enviar un correo electrónico dentro del plazo establecido en las presentes bases a saludyconsumo@alcaladelrio.es indicando lo siguiente:

- Nombre del comercio/negocio
- Nombre del propietario/a

Código Seguro De Verificación	oCaOK8qbGn2DoQN1O4EB2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Fernández Domínguez	Firmado	20/08/2021 12:39:49	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oCaOK8qbGn2DoQN1O4EB2Q==			

- Teléfono de contacto
- Dirección del comercio

No se admitirán solicitudes recibidas fuera de este plazo.

Las empresas solicitantes recibirán un correo de confirmación indicando que la información aportada es correcta y confirmando su participación en la campaña.

El Ayuntamiento de Alcalá del Río se reserva el derecho a solicitar documentación adicional (modelo 036, fotocopia del DNI, último recibo de la seguridad social) en los casos que considere oportunos con el fin de cotejar los datos y la apta participación en la campaña.

A los efectos de realización de la campaña, el Ayuntamiento de Alcalá del Río facilitará a los comercios el siguiente material que deberá colocarse en lugar visible en el establecimiento:

- Material de promoción de la campaña.
- Papeletas de participación en el sorteo.
- Urnas para depositar las papeletas cumplimentadas por los consumidores

CUARTA: ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL SORTEO.

Esta iniciativa se llevará a cabo en el municipio de Alcalá del Río y el período para participar en el sorteo estará abierto desde el 6 hasta el 27 de septiembre de 2021, ambos inclusive, atendiendo a la normativa vigente, referente a horarios comerciales, que nos dicten las autoridades pertinentes.


Para ello, los comercios tendrán a disposición de los clientes las papeletas, al objeto de ser rellenas por los compradores, además de la urna correspondiente para depositarlas.

Todo el material será facilitado por el Ayuntamiento y el comercio podrá retirar el material en las dependencias municipales a partir del 6 de septiembre de 9:00h a 14:00h.

Participarán en la distribución de papeletas del sorteo solamente aquellos establecimientos que estén adheridos a la campaña promocional.

Cada comerciante deberá entregar la urna, que contiene las papeletas, en el Ayuntamiento el día 28 septiembre 2021 en horario de 9:00h a 14:00.

El sorteo se celebrará el día 29 de septiembre a las 12:00H en las dependencias municipales que se designe para tal fin (salvo que por causas organizativas haya que modificar la fecha del sorteo), en cuyo caso se publicará el anuncio en las redes sociales del Ayuntamiento de Alcalá del Río) y en el que se realizará la insaculación de diez

Código Seguro De Verificación	oCaOK8qbGn2DoQN1O4EB2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Fernández Domínguez	Firmado	20/08/2021 12:39:49	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oCaOK8qbGn2DoQN1O4EB2Q==			

papeletas, levantando acta del resultado la Secretaria Municipal o funcionario que designe. Se extraerán tres papeletas de reserva.

Posteriormente se contactará con las personas agraciadas vía telefónica, según los datos que hayan rellenado en la papeleta. Y se publicará en las Redes Municipales la relación de personas agraciadas. A tal efecto, las personas premiadas, autorizan a que su nombre, apellidos y parte del D.N.I. sean publicados en el listado de ganadores/as.

Se realizará un acto de entrega del premio el día 30 de septiembre a las 20:30 en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.

El consumo del premio se deberá realizar entre el 1 y el 15 octubre según la mecánica descrita en las presentes bases.

QUINTA: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y DATOS NECESARIOS EN LOS TICKETS Y PAPELETAS

Podrá participar en el sorteo objeto de la presente promoción cualquier persona física, que durante el periodo comprendido entre el día 6 y el día 27 de septiembre de 2021 realice compras por importe igual o superior a 10 euros en los comercios de Alcalá del Río adheridos a la promoción, y deposite su ticket de compra adjunto con la papeleta debidamente cumplimentada en la urna del comercio en que haya realizado la compra.

Para que los tickets de compra sean válidos a los efectos de participar en el concurso, en los mismos deberán identificarse claramente los siguientes datos:

Nombre del comercio

CIF/NIF

Fecha de factura

Número de factura

Cuantía

Descripción suficiente del suministro o servicio

Los ticket expedidos de forma manuscrita deberán llevar firma y/o sellos del comercio.

Para que las papeletas sean válidas a los efectos de participar en el concurso, en las mismas deberán identificarse claramente los siguientes datos de cumplimentación obligatoria: nombre, apellidos, D.N.I y teléfono del comprador o compradora y deberán estar unida al ticket de compra.

SEXTA: LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar en este sorteo los titulares, trabajadores/as o familiares directos de primer grado de los establecimientos adheridos con cupones de ese mismo establecimiento.

Código Seguro De Verificación	oCaOK8qbGn2DoQN104EB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Fernández Domínguez	Firmado	20/08/2021 12:39:49
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oCaOK8qbGn2DoQN104EB2Q==		



La organización se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente de la campaña a cualquier empresa colaboradora que realice un mal uso de la misma, entendiéndose por tal el incumplimiento de una o más condiciones de las reguladas en las bases o la realización de cualquier acción que a juicio razonado de la organización sea merecedora de dicha baja y expulsión

SÉPTIMA:PREMIO.

El premio del sorteo consistirá en **diez cheques-regalo de 200€** que las personas premiadas deberán canjear en los establecimientos adheridos a la campaña, con un mínimo de compra de 10,00 € y un máximo de 200 € por establecimiento.

OCTAVA: DISTRIBUCIÓN DE CUPONES DE PARTICIPACIÓN.

Las papeletas serán proporcionadas por los establecimientos adheridos a la campaña a medida que los clientes vayan realizando compras por el importe ya citado y en el plazo de duración de la misma.

Los establecimientos identificarán su participación mediante un cartel en el escaparate y se publicitarán a través de otros medios, como la web www.alcaladelrio.es. La distribución de participaciones se realizará durante el tiempo que dure la campaña, es decir, del 6 al 27 de septiembre de 2021, o hasta que se agoten..

NOVENA: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

Se emitirán 10.000 participaciones, y se entregarán desde los establecimientos adheridos a las personas que realicen compras, hasta que éstas se agoten. El Ayuntamiento de Alcalá del Río se reserva el derecho de emitir más papeletas si así fuera necesario.

Para ser válidas, las participaciones deberán llevar unida el ticket de compra donde se identifique claramente el comercio participante en la campaña.

La persona que quiera participar deberá cumplimentar los siguientes datos en la participación, que serán obligatorios para que tenga validez: nombre, 1º apellido, 2º apellido, número de teléfono.

Los/as clientes/as podrán entregar las papeletas en los establecimientos participantes, que los custodiarán y depositarán en las urnas habilitadas para ello en lugar visible y accesible.

DÉCIMA: MECÁNICA DEL SORTEO Y ASIGNACIÓN DEL PREMIO.

El sorteo se celebrará el día 29 de septiembre a las 12:00H en dependencias municipales tal como se describe en la cuarta base.

Se procederá a sacar una participación y comprobar que es válida, es decir, que los datos están cumplimentados correctamente y lleva unido el ticket de compra donde se

Código Seguro De Verificación	oCaOK8qbGn2DoQN1O4EB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Fernández Domínguez	Firmado	20/08/2021 12:39:49
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oCaOK8qbGn2DoQN1O4EB2Q==		



identifica el comercio adherido a la campaña. Si la participación extraída no fuera válida se desechará y se sacará otra.

De igual manera si la tarjeta extraída coincidiera con los datos personales de una de las anteriores ya agraciadas se procederá a la extracción de otra papeleta, es decir, una misma persona puede optar a único premio.

Esta operación se realizará las veces necesarias hasta disponer de diez participaciones válidas.

Se realizará la extracción de tres participaciones de reserva por si las personas agraciadas rechazaran el premio o no se presentara al acto de entrega.

Posteriormente se contactará con las personas agraciadas vía telefónica, según los datos que hayan rellenado en la papeleta. Y se publicará en las Redes Municipales la relación de personas agraciadas. A tal efecto, las personas premiadas, autorizan a que su nombre, apellidos y parte del D.N.I. sean publicados en el listado de ganadores/as.


Si posteriormente surgiese una causa, debidamente justificada, que impidiera a la persona agraciada acudir a la entrega del premio, podrá delegar esta labor en una persona de su elección, para lo cual deberá firmar un documento en el que indique nombre y DNI de la persona en quien delegue y esta última deberá acreditarse con DNI, pasaporte o carnet de conducir en el momento de la recepción del premio.

UNDÉCIMA: ENTREGA Y CONDICIONES DEL PREMIO.

La aceptación del premio por las personas agraciadas supone y estará condicionada a la aceptación de las presentes bases. La propiedad del premio, y por tanto del derecho a su disfrute, será atribuido a la persona física que haya dado sus datos en la participación premiada. El premio objeto de la presente promoción no podrá ser objeto de cambio en ningún caso por compensación económica a petición de las personas agraciada.

La entrega del cheque-regalo se realizará el día 30 de septiembre a las 20:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río. Será necesaria la presencia de la persona agraciada o persona delegada por ésta (en el supuesto descrito en la base décima) para dar por válido el premio.

Deberá consumirse el premio durante los días del 1 al 15 de octubre en horario comercial. Las personas agraciadas deberá consumir su cheque-regalo en los establecimientos adheridos a la campaña, gastando un valor mínimo de 10€ y un máximo de 200 € en cada uno de ellos.

Código Seguro De Verificación	oCaOK8qbGn2DoQN1O4EB2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Fernández Domínguez	Firmado	20/08/2021 12:39:49	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oCaOK8qbGn2DoQN1O4EB2Q==			

DUODÉCIMA: RESERVA DE DERECHOS.

La organización se reserva el derecho a la utilización publicitaria de los premios, nombre e imagen de las personas premiadas, pudiendo utilizarlos para fines publicitarios si lo considera conveniente sin posibilidades de compensación económica alguna a las personas agraciadas como consecuencia de tal uso.

De conformidad con la legislación sobre protección de datos, los datos personales facilitados para participar en la campaña serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes bases.

DECIMOTERCERA: JUSTIFICACIÓN DEL PREMIO.

Los comerciantes deberán entregar **ANTES del TREINTA de OCTUBRE de 2021** en la Intervención General del Ayuntamiento de Alcalá del Río los cheques- regalo que hayan canjeado en sus comercios junto con la factura de compra a nombre del Ayuntamiento, cuyos datos son:

Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río

CIF: P4100500J

Plaza de España,1

41200 Alcalá del Río

En la factura se deberá detallar el producto adquirido, así como los datos del comercio, fecha, nº de factura y desglose de IVA.


La factura obligatoriamente tiene que tener fecha comprendida entre el 1 de y el 15 de octubre de 2021. Cualquier factura con fecha posterior no será admitida.

Para poder proceder al abono de dichas facturas, el comerciante debe presentar certificado bancario cuyo titular sea el comerciante citado.

Aquellos comerciantes que sean **PERSONAS JURÍDICAS** tendrán que presentar sus facturas electrónicamente a través de la aplicación FACE del Ayuntamiento, si no; no se considerarán válidas por la Intervención General y no se podrá proceder a su pago (Ley 25/2013 de 27 de diciembre).

DECIMOCUARTA: DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes bases estarán depositadas en el Ayuntamiento de Alcalá del Río, y en los establecimientos participantes en la campaña. La participación en el sorteo de la presente campaña implica la aceptación íntegra de sus bases.


Código Seguro De Verificación	oCaOK8qbGn2DoQN104EB2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Fernández Domínguez	Firmado	20/08/2021 12:39:49	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oCaOK8qbGn2DoQN104EB2Q==			

El Ayuntamiento de Alcalá del Río resolverá cualquier aspecto no previsto en ellas.

Alcalá del Río a fecha de la firma electrónica

ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

CONCEJALA DELEGADA DE FIESTAS, SALUD, CONSUMO Y COMERCIO

Código Seguro De Verificación	oCaOK8qbGn2DoQN104EB2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Fernández Domínguez	Firmado	20/08/2021 12:39:49	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oCaOK8qbGn2DoQN104EB2Q==			